

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Resolución Directoral N° 005201 -2025

Hualmay, 17 OCT. 2025

Visto, el Expediente N°s 3922735-6694024-2025, Informe Técnico N° 321-2025-EAP-DSA.III-UGEL N° 09-H, Memorando N° 696-2025-DPSIII-UGEL 09-H, Oficio Múltiple N° 550/GRL/DRELP-D-OTD/2025, Resolución Directoral Regional N° 001628-2025-DRELP en autos consta de (96) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 2 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú reconoce la igualdad ante la Ley y el artículo 40 establece que la Ley regula el ingreso a la carrera administrativa y los derechos, deberes y responsabilidades de las servidoras públicas y los servidores públicos;

Que, el Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, tiene por objeto establecer disposiciones sobre la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, como mecanismo para fortalecer y modernizar el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025- SERVIR-PE, Resolución que aprueba los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

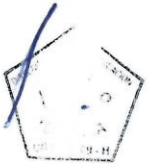
Que, las BASES DEL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – AÑO FISCAL 2025, establece las disposiciones para el procedimiento de nombramiento del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en el marco de lo dispuesto en el en el literal q) del numeral 8.1 y numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, el CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES, NUMERAL 1.4. PERSONAL COMPRENDIDO Y NO COMPRENDIDO EN LOS ALCANCES DEL NOMBRAMIENTO DEL AÑO FISCAL 2025:

Personal Comprendido: en el numeral 1.4.1. El personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que cumpla con lo siguiente:

- Encontrarse contratado por un período no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados al 1 de enero de 2025, en plaza orgánica presupuestada, entendida como el cargo o puesto contenido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), cuando corresponda.
- Encontrarse prestando servicios como personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, al 01 de enero de 2025, fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Cumplir los requisitos del cargo o puesto en el que se va a nombrar, establecido en el documento de gestión correspondiente de la entidad.

Que, a través del Informe Técnico N° 321-2025-EAP/DSA.III-UGEL 09-H, con fecha 25 de setiembre del 2025 la Especialista Administrativo de la Oficina de Personal, pone en conocimiento al Director de la JUGEL 09-Huaura, sobre todas la actividades desarrolladas al proceso desarrollado del nombramiento del personal contratado bajo el D.L. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, indicando que lograron ingresar al proceso de nombramiento bajo el D.. 276, 17 servidores administrativos;



Que, mediante Memorando N° 696-2025-DPSIII-UGEL 09-Huaura, de fecha 26 de setiembre del 2025, el Director encargado de la UGEL 09-Huaura, dispone a la Especialista Administrativa de Personal proyectar la Resolución Directoral de nombramiento de acuerdo al cuadro de publicación final de resultados bajo el Decreto Legislativo N° 276.

Que, de acuerdo con el artículo 6 y el literal a) del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1023, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, en su condición de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ejerce la atribución normativa, la cual comprende la potestad de dictar, en el ámbito de su competencia, normas técnicas, directivas de alcance nacional y otras normas referidas a la gestión de los recursos humanos del Estado;

Que, estando a lo informado y actuado por el Especialista en Recursos Humanos, refrendado por el Área de Gestión Administrativa, de la Unidad de Gestión Educativa Local 09-Huaura, mediante Hoja de Ejecución N° 2676-2025;

Que, de conformidad con el Decreto Leg. 276, D.S. N° 0005-90-PCM; Ley N° 32185 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2025 D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CULMINADO, a partir del 30.09.2025, la Resolución directoral N° 006801-2024, de fecha 30.12.2024, que RESUELVE, Renovar el Contrato por servicios personales, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, **a favor de ANTONIO ALEJANDRO ESPADA SALAZAR, cargo Trabajador de Servicio, código de plaza 691131412016**, Institución Educativa N° 20351, jornada laboral 40 horas cronológicas, por los motivos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOMBRAR, con vigencia a partir del 01.10.2025 al personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de su vigencia ocupa plaza orgánica presupuestada, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme a continuación se detalla:

APellidos y Nombres	: ESPADA SALAZAR ANTONIO ALEJANDRO
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 40757345
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 15/04/1980
RÉGIMEN PENSIONARIO	: A.F.P. PROFUTURO CUISSP :293241AESAAO
GRADO DE INSTRUCCIÓN	: SECUNDARIA COMPLETA/I.E 20098
NIVEL Y/O MODALIDAD	: PRIMARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: 20351
LUGAR/DIST. PROV. DPTO.	: SAYAN – HUAURA-LIMA
CÓDIGO DE LA PLAZA	: 691131412016
CARGO	: TRABAJADOR DE SERVICIO
GRUPO REMUNERATIVO	: A.E
JORNADA LABORAL	: 40 HRS CRONOLÓGICAS .
MOTIVO DE VACANCIA	: CESE POR LIMITE DE EDAD DE:ROMERO RUIZ LUIS HENRY R.D.N 1523-2017.

ARTÍCULO 3°.- AFECTAR, conforme a la cadena presupuestal, que corresponde de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N.° 32185 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, mediante la Oficina de trámite documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local 09-Huaura, al administrado y las Áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

